

## PRESENTACIÓN

*Tacitismo y razón de Estado en los Comentarios Políticos de Juan Alfonso de Lancina*, reproduce, con leves retoques, la tesis doctoral que su autora, profesora colaboradora del Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política I de la Universidad Complutense de Madrid, defendió en la Facultad el 12 de junio de 2001, ante un tribunal formado por los siguientes profesores: Excmo. Sr. D. Dalmacio Negro Pavón (Académico de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, catedrático jubilado de la Universidad Complutense de Madrid y, en la actualidad catedrático de la Universidad San Pablo-CEU), Excmo. Sr. D. José Tomás Raga Gil (miembro de la Academia Pontificia de Ciencias Sociales, catedrático de Hacienda Pública de la Universidad San Pablo-CEU, y Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria), Excmo. Sr. D. Francisco Fernández segado (catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid), Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Isabel Garrido Gómez (profesora titular de Filosofía del Derecho de la Universidad Complutense de Madrid), actuando como Presidente el Excmo. Sr. D. Ángel Sánchez de la Torre (académico de número de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia, y en la actualidad profesor emérito de Filosofía del Derecho de la Universidad Complutense de Madrid); tribunal que acordó conceder por unanimidad la máxima calificación académica de *sobresaliente cum laude*, siendo para mí, como directora de la tesis, motivo de profunda satisfacción, no sólo por la calificación obtenida sino también, y muy especialmente, por la publicación que de la misma generosamente ahora realiza la Fundación Universitaria Española. A todos ellos nuestro reconocimiento expreso de gratitud.

Las dos partes en las que se divide la obra versan sobre la filosofía política española del siglo XVII. La primera parte está dedicada íntegramente a mostrar la presencia en nuestros pensadores y tratadistas políticos de la *receptio* del tacitismo y la razón de Estado de Maquiavelo, plasmándose en una literatura que viene a continuar la ya clásica de *espejo de príncipes* en un siglo como el seiscientos español, de profunda crisis sociopolítica, de desánimo generalizado y decadencia, fruto del reinado de los tres últimos Austrias. Ortega y Gasset para expresar ese estado de cosas utilizó el término “tibetización” de España (*La idea de principio en Leibniz y la evolución de la teoría deductiva*); se fomenta y cultiva una cultura “endógena” dirigida y

controlada por los dos poderes hegemónicos, la Iglesia y el Rey; cultura que se muestra en forma contradictoria, como de crítica y a la par de sumisión; mixtura de realismo y pesimismo, donde se dan a la vez lo efímero y lo perenne, lo escatológico y lo vital, lo lúdico y lo alienador (“todo cuanto hay, se burla del miserable hombre: el mundo le engaña, la vida le miente, la fortuna le burla, la salud le falta, la edad se pasa, el mal se da prisa, el bien se ausenta... la muerte le coge, la sepultura le traga, la tierra le cubre, la pudrición le deshace, el olvido le aniquila...”, llega a decir Gracián en su magistral *Criticón*) y, en fin, como escribía en 1983 Díaz Plaja, una cultura de “turbio pudridero de toda clase” (*El espíritu del Barroco*). Y la historiografía reciente corrobora lo hasta aquí afirmado, de forma unánime: Díez del Corral, Domínguez Ortiz, Cepeda Adán, Palacio Atard, y Triadó entre los historiadores españoles, y Hamilton, Elliot, Kamen, y Linch entre los extranjeros.

Esa “gran urdimbre” compuesta de elementos tan dispares propios de los intereses propios del espíritu de la Contrarreforma -y que sin embargo aún a principios del siglo XXI no hemos sido capaces de descifrar- es un punto imprescindible de contraste para entender algunas importantes claves socio-políticas y culturales actuales. Ciertamente, en las décadas de finales del siglo XX los historiadores encontraron un riquísimo filón en aquel variopinto siglo XVII; de sus investigaciones han salido obras excelentes, pero, por contra, no ha ocurrido lo mismo con los estudios jurídico-políticos y, que yo sepa, tampoco se han realizado estudios rigurosos en el campo de la teología. Faltan investigaciones que desde una perspectiva interdisciplinaria aborden el Siglo de Oro español en su completud, lo cual nos permitiría, por contraste, corroborar, entre otras cosas, cómo algunas de las impropriamente llamadas “virtudes políticas” siguen practicándose abusiva y gravemente, deformando y vaciando de sentido la democracia y el Estado de Derecho, convertidos en una ficción, donde la mentira, la disimulación, la simulación, la hipocresía y la doble moral son utilizados como instrumentos para conquistar el poder y conservarlo. Todo lo cual viene a demostrar que la “razón de Estado” sigue estando viva, y bien viva, en la actualidad.

Y como parte de aquella cultura que llega a nuestros días, en nuestros pensadores y tratadistas se patentiza una mixtura de ideas de origen dispar que de forma acrítica son asumidas en un intento de dar respuesta a las exigencias político-sociales de la concreta coyuntura histórica. Desde la escuela eticista (Pedro de Ribadeneira, Pedro Barbosa Homen) a la escuela realista (Álamos de Barrientos, Saavedra Fajardo, Lancina), pasando por la escuela idealista (Claudio Clemente, Juan de Salazar) en nuestros tratadistas políticos del Barroco se trata de superar la amoral y atea “razón de Estado” acudiendo al legado de Tácito que nos llega desde Flandes por obra de Lipsio. Una mixtura poco adecuada, contradictoria, en donde el pensamiento de Tácito se muestra como estrategia en un intento de oscurecer o velar el poderoso influjo de Maquiavelo.

Con la mirada fija en el pasado, nuestros pensadores y tratadistas políticos no dudan en sus escritos aconsejar al príncipe-gobernante que decida y actúe apegado a la historia, elevando a cotas inusuales, el axioma heredado “lo que ha sido será”. Así la prudencia política y el arte de gobernar hunden sus raíces y encuentran su fundamento en el conocimiento de la “experiencia histórica”; el príncipe-gobernante trazará el rumbo del presente y evitará, previendo los posibles escollos del futuro si convierte a la historia en su maestra y alidat política. Si algún sentido tiene el conocimiento de la “experiencia histórica” éste no es otro que el de servir de base a la teoría y práctica política; la sabiduría política, el arte de la política, el buen gobierno, en fin, es ante todo “experiencia histórica”. Salir de la amoral “razón de Estado” para caer en una interpretación determinista de la historia olvidando las circunstancias y exigencias concretas del presente es un resultado insatisfactorio e imprudente que tiene en cuenta tan sólo el primer elemento de la prudencia, el pasado, objeto de la memoria, pero que olvida el conocimiento de lo presente, objeto de la inteligencia, y de lo futuro, que corresponde en sentido estricto a la pro-videncia, siendo esta previsión lo principal y específico de la misma virtud o hábito operativo bueno de la razón que formula imperativos categóricos particulares, inmediatamente conectados con las acciones concretas, y en particular con la acción política. Nada más opuesto a la cobardía, debilidad, simulación, hipocresía, indecisión, etc.

El diplomático murciano, Diego de Saavedra Fajardo, advierte del peligro de interpretar dogmáticamente la historia, pues “si bien es venerable la antigüedad y reales caminos que abrió la posteridad por donde seguramente caminaré la experiencia, suele romperlos el tiempo y hacerlos impracticables; y así, no sea el príncipe tan desconfiado de sí y tan observante de los pasos de sus antecesores que no se atreva a echar sus pasos por otra parte, según la disposición presente. No siempre las novedades son peligrosas, a veces conviene introducirlas, no se perfeccionaría el mundo si no se innovase...; no todo lo que usaron los antiguos es lo mejor, como no lo será a la posteridad todo lo que usamos ahora” (Empresa XXIX).

En este contexto cultural y político de mixtura se desarrolla y formula el pensamiento político de Juan Alfonso de Lancina cuya obra, *Comentarios Políticos a los Anales de Cayo Vero Cornelio Tácito* de 1687, cuya descripción bibliográfica aparece en variados catálogos, conservándose de la misma varios ejemplares en bibliotecas de Madrid (Palacio Real, Academia de Ciencias Morales y Políticas, y Academia de la Historia), de entre los cuales la autora utilizó uno de los tres ejemplares que posee la Biblioteca Nacional y que responde a la signatura 3/52581, que lleva el ex-libris de D. Pedro Valero Díaz; en la portada aparece el nombre del autor y los cargos que desempeñó en Italia al servicio de la Corona, así como la dedicatoria dirigida al Conde de Oropesa; a la que se añade la censura de P. Juan de Palazol, y la de D.

Félix lucio de Espinosa y Malo; la licencia del ordinario, D. Pedro Gregorio y Antillón, vicario de la villa de Madrid, y finalmente la aprobación del Rey fechada el 5 de agosto de 1686. La obra contiene el texto, traducción y comentarios del libro I de los *Anales* de Tácito, que Lancina conoció a través de las ediciones de Justo Lipsio o de Pichena, fechadas en 1607.

Trataré en lo que sigue de recoger las ideas básicas de Lancina que la autora detalla, con escritura ejemplar, en esta segunda parte, rica en sugerencias e interpretaciones justificadas con rigor.

Natural de Huete, vivió 18 años en Nápoles —de 1668 a 1686— desempeñando diferentes cargos al servicio de la Corona. Escribió varias obras pero solamente llegó a publicar los *Comentarios políticos a los Anales de Tácito*, en Madrid, 1687, y en 1692 *Historia de las revoluciones del Senado de Mesina*. Murió en Huete en 1703. Su obra es la última que se publica en el siglo XVII siguiendo la moda de hacer comentarios políticos formales al texto de Tácito. Los comentarios políticos corresponden sólo al libro I de los *Anales*, que divide en 316 párrafos cortos numerados en romanos, presentando a doble columna el texto latino y la traducción, y debajo, a reglón largo, el comentario de cada párrafo. Dedicó la obra al conde de Oropesa, ministro de finanzas durante el reinado de Carlos II.

La obra no posee en su composición una estructura sistemática: es un conjunto de comentarios que brotan de la incitación mental de unas líneas de Tácito, en relación con lo narrado o comentado a su vez por éste, si bien en ocasiones es imposible determinar el lazo que une el pensamiento de Lancina al pasaje básico. Su traducción del libro I de los *Anales* es simplemente un pretexto para teorizar. La asistemática construcción de la obra nos obliga a salvar la dificultad de enhebrar unos comentarios dispersos e introducir un orden que permita conocer las líneas principales de su pensamiento. En primer lugar, nos hemos ocupado del método o vías de conocimiento que utiliza Lancina para llegar a su formulación de la razón de Estado; del concepto de Estado, formas de gobierno, y doctrina de la soberanía. Fernández-Santamaría, en su obra ya citada, divide la razón de Estado en cuatro categorías o variantes, atendiendo a las materias que abarca; y dentro de dichas categorías, señala una serie de instrumentos o medios de la razón de Estado.

Lancina, al igual que la mayoría de los tratadistas españoles del Barroco, da una importancia extraordinaria al saber como el medio más efectivo de comprender y dominar la realidad para alcanzar el saber político:

*Primera vía, la experiencia personal y la derivada de los ejemplos del pasado, es decir, de la historia*

Historia y experiencia son dos aspectos de una misma realidad. La historia es madre de la prudencia. La tenacidad del eslabón que enlaza la prudencia política con la historia va siempre condicionada por el axioma tacitista que dice que en universo del hombre nada sufre alteración. La historia nos permite conocer el pasado pues “lo que ha sido será”, puede servir de guía al futuro. Saavedra exhorta al príncipe que no trate la historia dogmáticamente, las novedades no siempre son peligrosas, a veces es conveniente introducirlas. A la prudencia corresponde señalar cuando se deben seguir los ejemplos del pasado y cuando conviene apartarse de ellos. Lancina, a diferencia de Saavedra, es reacio a introducir novedades. Ahora bien, tampoco él trata la historia dogmáticamente. Los ejemplos del pasado no siempre son mejores que los del presente, de aquí que advierta al príncipe que procure imitar las virtudes de sus antecesores no sus defectos. Su postura ha de ser entendida dentro del ámbito de un tacitismo moderado: las lecciones de la historia son iluminadoras siempre y cuando las aceptemos desde una perspectiva adecuada, teniendo en cuenta las circunstancias concretas. La experiencia —personal y ajena— es la “madre” de la prudencia, segunda vía.

*Segunda vía: la prudencia*

Lancina, en común con la abrumadora mayoría de los pensadores políticos del Barroco, tiene a la prudencia, regla y medida de las demás virtudes, en gran estima. En la doctrina clásica, la afirmación de la supremacía de la virtud de la prudencia significa que la realización del bien exige un conocimiento de la verdad. El conocimiento objetivo es, pues, decisivo para obrar con prudencia. En su condición de recta disposición de la razón práctica es cognoscitiva e imperativa. Aprehende la realidad para luego, a su vez, ordenar la realidad. La prudencia consiste, pues, en que el conocimiento objetivo de la realidad se tome medida del obrar, que la verdad de las cosas reales se manifieste como regla de la acción. El hombre prudente debe conocerse a sí mismo y a los demás, debe saber tratar con el prójimo, y a tal fin precisa conocer el genio de las personas y el de los Estados. Este conocimiento constituye la tercera vía.

*Tercera vía: el conocimiento del genio humano y el de los Estado*

En rigor, más que una tercera vía, es una de las aplicaciones de la prudencia. En realidad, las tres vías podrían reducirse a una: la prudencia política. Experiencia e historia, primera vía, son indispensables para alcanzar la prudencia política, segunda

vía, que culminará en el conocimiento del genio humano y el de los Estado, tercera vía. Siguiendo a Juan Huarte de San Juan, *Examen de ingenios*, se generalizó la aplicación del conocimiento de la psicología humana al campo de la política. El gobernante ha de tener conocimiento de la psicología humana para extraer de él las conclusiones pertinentes que le permitan formular las máximas adecuadas al genio de cada persona y cada Estado: “Las resoluciones de los que gobiernan las ha de adaptar la prudencia al genio de quien las recibe”, escribe Lancina, pues “más consiste que sean las máximas adecuadas que muy científicas”. Cada persona y nación tiene un peculiar carácter —genio— y requiere un gobierno idóneo. Va señalando las distintas maneras de gobernar según los genios. No obstante, advierte que cuando el genio llega a degenerar en vicio, es conveniente aplicar resoluciones contrarias al genio al que se inclina para poder corregirlo. Después de describir los distintos genios de los Estados, observa que son diferentes en leyes políticas, usos y costumbres. De ahí que la razón de Estado no sea uniforme a todas las naciones. Sólo el político sin experiencia puede pensar que es posible gobernar por medio de un manojó único de máximas políticas.

Así pues, para Lancina, la política no es una ciencia, ni siquiera de “contingentes” como pretendía Álamos. Es un arte de la prudencia: se gobierna con *máximas adecuadas no muy científicas*.

## I. CONCEPTO DE ESTADO

“Todas las partes de un Estado componen un cuerpo místico y no ha de repararse en que padezca un miembro cuando se necesita de aquel dolor para conservarlo”.

La doctrina del cuerpo místico, elaborada durante la Edad Media, será aplicada por Suárez en su genial obra política y se repetirá con frecuencia en nuestros tratadistas del siglo XVII. A diferencia de Maquiavelo, que presenta el Estado como una obra de arte, esto es, como una obra técnica o artificio, realizada por el saber humano sirviéndose de los recursos naturales, nuestro autor lo concibe como un cuerpo místico compuesto de diferentes miembros cuya cabeza es el príncipe. El príncipe como cabeza de la comunidad políticamente organizada es el encargado de procurar el bien de la comunidad en general. Le corresponde naturalmente la función rectora que determinará, junto con la armonía en el funcionamiento de los demás órganos, la salud del cuerpo total de la república.

### *Formas de gobierno*

La monarquía hereditaria es la mejor forma de gobierno para conseguir la paz y tranquilidad. Desde su posición de superioridad, el príncipe ejercerá la moderación

y la prudencia y logrará la concordia entre los súbditos. Ofrece una sólida garantía de paz, al colocarse, por su unidad, sobre las desavenencias que engendran tumultos o rebeliones.

## II. DOCTRINA DE LA SOBERANÍA

La doctrina de la soberanía de Bodino, da definitivamente carta de naturaleza en el pensamiento político a la idea de la soberanía como potestad absoluta, perpetua y libre con la que va actuar el Estado moderno. Lancina reconoce la soberanía del rey, su poder libre, pero al mismo tiempo trata de dejar bien sentado que este poder ha de respetar la ley divina y la ley natural. Respecto a las leyes civiles, sostiene que el rey puede no cumplir las leyes, debe incluso, dejar de cumplirlas en determinados momentos, pero normalmente el buen rey obrará dentro del ámbito de las leyes que él mismo ha dado o que por su voluntad se mantienen: "Tanto es Príncipe un príncipe cuanto mantiene el vigor de las leyes".

## III. CATEGORÍAS O VARIANTES DE LA RAZÓN DE ESTADO ATENDIENDO A LAS MATERIAS QUE ABARCA

### 1.- *La razón de religión*

La insistencia de los pensadores en que el príncipe ha de ser político y cristiano a la vez, crea dentro del tópico general de la razón de Estado una razón de religión. Lancina, como buen tacitista reconoce que la religión puede ser provechosamente aplicada a la política, ¿implica este reconocimiento compromiso con el maquiavelismo? Maquiavelo se caracteriza por su indiferencia hacia la moralidad o amoralidad de los medios empleados por el gobernante en la realización de sus fines políticos. Para él el Estado no es un medio sino un fin en sí mismo cuya meta principal es la conservación y aumento del poder. La doctrina de Maquiavelo del Estado fin en sí mismo, implica un corolario absolutamente insoslayable: a la política debe someterse todo incluso la religión. Es un piadoso engaño, un instrumento político, concibe la religión como un medio de eficacia política. Cualquiera que sea su contenido doctrinal, es siempre un *instrumentum regni*. De este modo, la religión aparece subordinada (en tanto que *instrumentum regni*) a la política. El príncipe debe aparentar respeto hacia la religión pero debe estar dispuesto a violarla si es necesario.

Esta concepción se opone diametralmente a la ética tradicional: en Aristóteles la política está subordinada a una ética que desea el perfeccionamiento del hombre. En esa línea se sitúa la tradición española. Los autores españoles no niegan la

utilidad de la religión, pero saben muy bien que la fe religiosa, lo mismo que las demás virtudes, debe ser sincera. Todos los escritores consideran la religión como algo esencial para el Estado, la califican de columna principal. Como ha señalado Fernández-Santamaría, el hecho de que los tacitistas españoles admitan la utilidad de la religión no implica compromiso alguno con el maquiavelismo, autores de la más pura ortodoxia la admiten también. Lancina admite la utilidad de la religión, insiste a lo largo de toda la obra que el príncipe debe evitar por todos los medios caer en los extremos: negar la utilidad de la religión sería caer en el extremo del puro evangelismo, y subordinarla a la política, sería caer en el extremo del maquiavelismo.

## 2.- *La razón de justicia o razón de Estado administrativa*

La justicia es el faro que guía tanto la selección de los colaboradores del príncipe como su comportamiento. El príncipe no debe ser despiadado en la administración de justicia, debe practicar al mismo tiempo la moderación y la misericordia, porque la justicia e injusticia absolutas no se diferencian en nada. Se adelanta tímidamente a Montesquieu recomendando al príncipe que respete la independencia de los tribunales. ¿Cómo ha de realizarse esta selección?

“La provisión de los cargos es el primer quicio del gobierno”. En coherencia con la justicia distributiva, los cargos deben darse conforme a las cualidades y méritos de las personas. Es decir, a cada cargo hay que darle su persona, la más capacitada para desarrollar su contenido competencial: el cargo “no lo merece quien lo ocupa sino quien con sus acciones heroicas lo llena”. Los ascensos deben fundarse en los méritos de las personas de manera que el ascenso regular de unos anime a otros.

Respecto a los colaboradores del príncipe, advierte que el ministro no debe excederse de su función, ha de limitarse a cumplir con diligencia la función que se le encomienda. Son simples *ejecutores*, a los que en muchos casos no les es permitido conocer las razones primeras determinantes de la voluntad real:

“Cuando encarga el Soberano una orden precisa, el oficio del ministro es obedecer no disputar, estos son arcanos de la soberanía donde la obediencia es ciega”. El rey debe *elegir* buenos ministros, *mantenerlos en su papel*, limitarlos si por exceso pretenden salirse de él, *vigilarlos* en su gestión, y *separarlos* si no son apropiados.

## 3.- *La razón de Estado militar*

El derecho de poco vale si no es apoyado por la fuerza. Ante la situación de crisis y desconcierto que vive la monarquía española durante el reinado del último de los Austrias, no cabe pensar en el aumento de la monarquía, sino sólo en su



conservación. Así pues, el objetivo prioritario de la razón de Estado militar será asentar una paz segura que permita a la monarquía española conservar sus dominios: "Todas las direcciones de los Príncipes se han de aplicar a asentar una paz segura". La guerra discreta es el fundamento de la paz. Esta postura es universal a toda la escuela española. La guerra no va contra la paz porque busca esencialmente la justicia. "Tranquilidad del orden en la justicia es la paz", que justifica la guerra como medio necesario para lograr el fin del Estado. La guerra queda subordinada a la paz. Nuestros autores proponen un concepto dinámico de paz como orden de justicia, que muchas veces implica la guerra misma. La paz no es estática, sino dinámica, se proyecta al futuro. En esta concepción dinámica de la paz se encuentra la base de la teoría de la guerra de Suárez.

#### 4.- *La razón de Estado económica*

Los autores son conscientes de la íntima relación que existe entre una política económica acertada y la supervivencia del Estado. Lancina propone moderación al establecer las rentas, al distribuirlas, al establecer los sueldos de los ministros y soldados, en los gastos de palacio. La moderación es la clave que asegura el éxito de la razón de Estado económica.

### IV. FORMULACIÓN DE LA RAZÓN DE ESTADO.

#### 1.- *El titular del poder*

"Para hacerse amar un Príncipe, empezar honrando, emplear a unos en los cargos, a otros darles esperanzas, y *la exclusiva a ninguno* para que todos sirvan". Lancina, en común con la abrumadora mayoría de los pensadores políticos españoles de la época considera que el instrumento ideal para llevar a cabo las estipulaciones de la razón de Estado es el príncipe. El príncipe personifica en su conducta todos los atributos inherentes a la verdadera razón de Estado. Ha de poseer las virtudes morales, y han de ser verdaderas, no simuladas. Pero no son suficientes para gobernar, necesita, además, las virtudes heroicas o de imperio. Para adquirirlas necesita formarse en el arte de gobernar.

¿Cuál es la verdadera naturaleza de estas cualidades que deben adornar al príncipe?, ¿son arte o son virtud? Para Maquiavelo son simples artes sin contenido moral. La virtud cristiana supone siempre un bien, que está ordenado al fin último del hombre. En la virtud política se rompe esa escala, el bien al que tiende es el aumento y conservación del poder. La virtud se reduce a un medio calculado para realizar una obra de gobierno. Para Maquiavelo la política es una técnica, libre de considera-

ciones morales, o cuy moralidad estriba en el éxito. La esencia del maquiavelismo (que es amoral) consiste, precisamente, en quedarse en la praxiología, y deducir la moralidad de la acción de la técnica (la técnica es neutra) de su realización.

Lancina, a diferencia de Maquiavelo, considera que las virtudes heroicas son manifestaciones de la prudencia. El príncipe debe tener las virtudes comunes más aquellas cualidades propias del oficio de reinar, las virtudes heroicas, que dependen de la prudencia. Esos dos órdenes de cualidades del rey se fundan en el vértice de la prudencia. El príncipe debe gobernarse por la prudencia en la aplicación de las demás virtudes. No se trata de que alguna de las virtudes no deba usarse sino de que hay que esperar al tiempo y sazón oportunos. No se trata de especular con los vicios de la sociedad para asegurar el imperio, sino de dejarlos pasar en ocasiones, para vencerlos después. La oportunidad del pragmatismo de Maquiavelo coloca en el mismo plano el bien y el mal y se sirve de ellos para un fin despojado de toda trascendencia, que es amoral. Para Lancina, la oportunidad está al servicio de un fin virtuoso, alcanzable si no al presente, en el futuro. La idea de tiempo es esencial al hombre prudente.

No hay en Lancina una definición de razón de Estado. En la centuria precedente se había dedicado a definir la verdadera razón de Estado frente a la falsa de Maquiavelo. Esa polémica pasa a un segundo plano en el siglo XVII. Ya no se discute la existencia de la razón de Estado. Se admite, ahora se trata de demostrar su eficacia. Con esta finalidad escribe la obra Lancina.

El cometido específico de la razón de Estado es fundar, conservar y aumentar el Estado. Fundación, "para erigir una Monarquía se necesita del absoluto arbitrio", es decir, de la fuerza. Lo difícil no es fundar si no conservar el poder, suscitar cotidianamente la *conservación del poder*. Desde este punto de vista, desde tiempos antiguos se compara al gobernante con el *timonel* de un barco o con el *tejedor*, que entrelaza los distintos hilos o fuerzas sociales para formar un todo ordenado. Doble función en el arte de tejer, de entramado y de separación: "Es necesario que conozcan los que gobiernan que *no pueden mandarlo todo*, es como el del *tejedor* su oficio, *desatar y unir* cabos a su tiempo". En eso consiste precisamente el oficio de rey. Tres acepciones: como carga o trabajo; como *ministerium*, función de servicio y tutela; deslindar el quehacer propio de los ministros de aquellos cometidos específicos que constituyen el haz de competencias que sólo el rey debe asumir. Lo propio del oficio de un rey es mandar, no el ejecutar. Al rey le corresponde la "dirección superior", la "eminencia en el gobierno", es lo específico de su oficio, y a los ministros ejecutar sus mandatos: "Al Soberano le corresponde mandar, al ministro consultar, y al súbdito obedecer". No obstante, advierte que mandar y ejecutar no es lo mismo: "Piensan algunos que con elegir buenos ministros que gobiernen y mandar las cosas se descargan. *Ordenar y ejecutar no es lo mismo*. Es necesario que después que se han

establecido las disposiciones quieran saber si se hallan ejecutadas para hacer la planta de sus ideas". La función del gobernante consiste en mandar, en hacer que otros hagan lo que él manda u ordena. El príncipe debe *establecer un orden* al principio y después *vigilar* que se observe.

El arte de gobernar culmina en el *divide et impera*, divide y mandarás. Dividir las materias, al enemigo, poderosos, gobierno, incluso el poder entre los parientes, los cargos, etc.

## V. INSTRUMENTOS O MEDIOS DE LA RAZÓN DE ESTADO

Las distintas modalidades que presenta la prudencia política en la obra de Lancina son: la opinión, la disimulación y simulación, la cautela y el secreto, el consejo y la fortuna.

### 1.- *La opinión*

Los autores se plantean qué es más eficaz como fundamento del lazo de la obediencia de los súbditos, ser amado o ser temido. Maquiavelo en el cap. XVIII del Príncipe se ocupa del tema de la opinión pública. Su doctrina sobre el manejo de la opinión recurre esencialmente a dos medios: la fuerza y la simulación. El príncipe debe ser temido, pero para evitar la reputación de hombre cruel debe recurrir a la hipocresía. Lancina, "si el príncipe es amado, la misma fidelidad de los súbditos le guarda". No aconseja la fuerza como instrumento político, afirma "obrarían de otra manera los que gobiernan si llegasen a conocer que las cosas tal vez se mantienen con la apariencia y la opinión más que con la fuerza". El respeto y la obediencia consisten en una opinión, la soberanía consiste en una opinión, la opinión mantiene el mundo, todo es un nombre, es decir, mera apariencia. "Hombre es quien manda como quien obedece, la opinión mantiene el mundo". Barroco: importancia de la apariencia, no supone necesariamente insinceridad ni mucho menos hipocresía. Es consecuente con la mentalidad de la época.

### 2.- *La disimulación y simulación*

Maquiavelo, cap. XVIII del Príncipe, sostiene que el príncipe ha de disimular e incluso mentir. Según la doctrina tradicional, la prudencia implica acomodación a las circunstancias de tiempo, lugar, personas; resultado natural de la filosofía de la acomodación es la disimulación. Saavedra recogen en las *Empresas*, el célebre aforismo "quien no sabe disimular, no sabe reinar". La disimulación se presenta como una modalidad de la prudencia política. El enlace entre la prudencia y la disimula-

ción es universal entre los autores españoles del Barroco. Disimular es callar y encubrir aquello que es como si no fuese. El que sabe disimular es prudente, la prudencia no es otra cosa sino conducir las acciones a su fin con disimulación hasta que llegue el tiempo de ejecutar bien lo que se disimula. "El sagaz se cautela y mientras ha menester, sufre, disimula y espera". Sagaz es el que conociendo las dificultades disimula, se cautela, hasta poder superarlas. Mientras que la astucia —astuto es el que realiza una acción con la intención de engañar a otro— aspira a lograr un fin fraudulentamente, la sagacidad sólo supone recto o cautela.

Simulación o mentira: se miente cuando se usa la palabra deliberadamente con la intención de engañar. Maquiavelo acepta la mentira. Lancina, cuando está en peligro la seguridad del Estado, son lícitos ciertos engaños. Justifica la simulación sólo como instrumento defensivo, no ofensivo, cuando el fin perseguido no es directamente el engaño sino la defensa propia. El príncipe de Maquiavelo no es la víctima de circunstancias perversas, por el contrario es su creador, y los instrumentos que usa son ofensivos, no defensivos.

### 3.- *Cautela y secreto*

Lancina, siguiendo el espíritu tacitista, tan amigo de mantener la política dentro de un clima de sigilo, recomienda al príncipe cautela y secreto. Le aconseja que desconfíe de: consejeros, amigos, aduladores, y enemigos. Cautela en las palabras, con los colaboradores, con el enemigo. Bajo la influencia de Tácito siente una gran atracción por la doctrina de los *arcana imperii*, las artes secretas y ocultas adecuadas para la fundación y conservación del Estado. El príncipe no debe revelar jamás tales arcanos, ni siquiera a sus mismo consejeros, de lo contrario, pondría en peligro su soberanía: "En el gobierno de los Estados el Príncipe ha de reservar algunas cosas a la noticia y potestad de sus ministros, asumiéndolas sólo en su disposición suprema y absoluto arbitrio".

### 4.- *Consejo*

Maquiavelo había exhortado al príncipe a que no se fiase de nadie ni siguiese más consejo que el propio. Los pensadores españoles reciben con desagrado esta máxima, consideran que aislar al príncipe de la comunidad puede conducir a una especie de tiranía. El consejo es esencial en la estructura interna de la monarquía. Y así Lancina, siguiendo la doctrina española considera necesario que el príncipe gobierne asesorado por el consejo de otros. Ahora bien, el príncipe no debe estar atado al consejo "estar muy atado al consejo da sospecha de ignorancia". En rigor, el príncipe es soberano, está *sobre* el consejo: políticamente, conviene así; jurídicamente, en la naturaleza de la soberanía está que el rey pida ayuda al consejo, respete

su jurisdicción, reconozca sus trámites regulares, pero conservando la suprema potestad de resolver. Y esto es así, hasta el punto de que *el príncipe en ningún caso deberá delegar su propia autoridad en los consejeros*: “Hay algunos príncipes que por su flojedad pierden la autoridad. Bueno es regirse por el consejo de sus ministros pero éstos han de saber que *el Soberano está sobre las leyes*”. Así pues, el consejero debe limitarse a asesorar al príncipe sin que le corresponda ni ejerza el poder de decisión, que sólo corresponde al príncipe. El príncipe no debe manifestar su parecer en los consejos para que los consejeros puedan votar con libertad. Cumplidos todos los trámites, la consulta elevada por el consejo ¿es vinculante?. Lancina advierte que no se trata de numerar los votos sino de ponderar las palabras. *El consejo es obligatorio en su audiencia, no en su parecer*. Es sólo un *resorte moral*, aunque jurídicamente establecido, pero *nunca una potestad para mantener al superior en los términos de su poder*. Por eso, el príncipe puede *apartarse* del consejo, como también de la consulta elevada por la mayor parte y *aceptar el parecer de los menos o el de uno solo*. Lancina advierte que se no se trata de *numerar* los votos sino de *ponderar* las palabras. “Los consejeros son los *ojos* del príncipe pero no ha de ser tan *ciego* que no pueda mirar sino por ellos porque sería gobernar a tientas y caería el príncipe en gran desprecio de los suyos” (Saavedra).

### 5.- Fortuna

Cap. XXV Príncipe, Maquiavelo presenta la fortuna como una fuerza ciega, irracional. Nuestros autores no comparten la tesis de Maquiavelo de que entre la fortuna y el libre albedrío se reparten por igual nuestras acciones. Nuestras acciones penden en último término del libre albedrío. El príncipe no debe claudicar ante el fatalismo que presenta el florentino. Lancina recomienda al príncipe que esté en vela, velar es un acto de la prudencia, y dejar siempre su parte a la fortuna. Debe obrar con prudencia porque la prudencia supera la mala fortuna. Para Lancina la verdadera grandeza del político crece según la presión de la adversidad se hace mayor, de hecho, la característica más importante de la sabiduría política consiste en saber encauzar las contorsiones insensatas de la fortuna.

Y, en fin, la moderación es el principal quicio para conservar los Estados”, “la moderación causa autoridad”, se debe huir siempre de los extremos. Lancina opta siempre por la vía de la moderación, por el *ne quid nimis* de Saavedra, postura muy generalizada entre los pensadores del Barroco: moderación en la paz, en la guerra, en la esperada victoria. En el Barroco español, el ideal —expresado implícita y explícitamente— se percibe desde el punto de vista aristotélico al insistir en que las virtudes han de ser poseídas y puestas en práctica con moderación. No dudan en afirmar que la práctica excesiva de la virtud puede degenerar en vicio. Aun cuando

esta conclusión podría entenderse como maquiavélica, es aristotelismo de pura cepa, ya que el príncipe ha de ser bueno pero no ingenuo.

En definitiva, el arte de gobernar consiste en ir poco a poco, sin salirse del justo medio: "Siempre fue bueno mostrar moderación y caminar con cautela para declinar la envidia". Ahora bien, no es un absoluto el justo medio, a veces es necesario acudir al derecho de las armas; por otra parte, no basta practicar el justo medio, las resoluciones deben dictarse en beneficio del rey y del reino. Por último, advierte a los que buscan la perfección en la política que *el gobierno ha de ser, no como debería ser, sino como puede ser*. "No siempre se puede hacer todo lo que conviene y lo que conviene es ejecutar aquello que se puede". "Sólo los inexpertos e ignorantes creen que se puede hacer siempre lo mejor. Lo que conviene es ejecutar aquello que se puede. Algunos dejan el clavo de la república por muy filósofos, otros remedian aquello que pueden".

ÁNGELES LÓPEZ MORENO,  
*Catedrática de Filosofía del Derecho de la  
Universidad Complutense de Madrid*